

GUIA DE REMISION N° 969 / 2011-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 24 de octubre de 2011

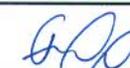
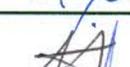
Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 969 /2011-AG-PEBPT-DE**, de fecha 24 de octubre de 2011, la misma que resuelve:

Artículo Primero: DESIGNAR al Comité de Recepción de la Obra: "Mantenimiento del Sistema de captación de la Irrigación Puerto El Cura – Componente: Operación y Mantenimiento, Reposición de activos: Líneas de Bombeo N° 03 y N° 05, Veredas y Obras complementarias de la Casa de Máquinas de la Irrigación Puerto El Cura, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

Ing. Deciderio Atoche Ortiz
Ing. Jaime Rodrigo Bravo Cruzatt
Adm. Emp. Víctor Llacas Díaz

Presidente
Miembro
Miembro

Artículo Segundo: NOTIFICAR, la presente Resolución al Consorcio Puerto El Cura, Supervisor de Obra, Dirección de Infraestructura, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	24/oct/2011	17:02	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	24/10/2011	17:00p	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	25 OCT 2011	8:14am	
SUPERVISOR DE LA OBRA			
ING. DECIDERIO ATOCHE ORTIZ	24/10/11	17:00	
INF. JAIME RODRIGO BRAVO CRUZATT	25/10/11	8:30	
AD. EMP. VICTOR LLACAS DIAZ	24/10/11	17:00	

MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
027



Resolución Directoral N° 969/2011-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 24 OCT 2011

VISTO:

Contrato de Obra N° 002/2011-AG-PEBPT-DE del 26 de enero del 2011, Carta N° 54-2011/CPC del 10 de octubre del 2011, Informe N° 034/2011-AG-PEBPT-D.INF-PEZ/ING.SUPERVISOR del 13 de octubre del 2011, Informe N° 108/2011-AG-PEBPT-D.INF recepcionada el 19 de octubre del 2011, Informe N° 420/2011-AG-PEBPT-DE del 20 de octubre del 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango – Tumbes.

Que, con fecha 26 de enero del 2011, el Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes y el Consocio Puerto El Cura, suscriben el Contrato de Obra N° 002/2011-AG-PEBPT-DE para la ejecución de la Obra: **“Mejoramiento del Sistema de Captación de la Irrigación Puerto El Cura – Componente: Operación y Mantenimiento, Reposición de Activos: Líneas de Bombeo N° 03 y N° 05, Veredas y obras complementarias de la Casa de Maquinas de la Irrigación Puerto El Cura”**, por un monto ascendente a la suma de S/.2'512,413.00 y un plazo de 205 días calendario.

Que, mediante Carta N° 54-2011/CPC del 10 de octubre del 2011, el Consorcio Puerto El Cura comunica que con fecha 09 de octubre del 2011, se culminaron todos los trabajos correspondientes a la ejecución de la Obra: **“Mejoramiento del Sistema de Captación de la Irrigación Puerto El Cura – Componente: Operación y Mantenimiento, Reposición de Activos: Líneas de Bombeo N° 03 y N° 05, Veredas y obras complementarias de la Casa de Maquinas de la Irrigación Puerto El Cura”**, razón por la cual solicita la recepción de la misma.

Que, con Informe N° 034/2011-AG-PEBPT-D.INF-PEZ/ING.SUPERVISOR del 13 de octubre del 2011, el Ingeniero Supervisor de la Obra advierte que con fecha 09 de octubre del 2011, se culminaron los trabajos en todas las partidas del expediente técnico al 100% de la Obra: **“Mejoramiento del Sistema de Captación de la Irrigación Puerto El Cura – Componente: Operación y Mantenimiento, Reposición de Activos: Líneas de Bombeo N° 03 y N° 05, Veredas y obras complementarias de la Casa de Maquinas de la Irrigación Puerto El Cura”**, por lo cual solicita se conforme el Comité de Recepción de Obra respectivo.

Que, con Informe N° 108/2011-AG-PEBPT-D.INF recepcionada el 19 de octubre del 2011, la Dirección de Infraestructura solicita se designe al Comité de Recepción de la Obra: **“Mejoramiento del Sistema de Captación de la Irrigación Puerto El Cura – Componente: Operación y Mantenimiento, Reposición de Activos: Líneas de Bombeo N° 03 y N° 05, Veredas y obras complementarias de la**



MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
026

MINAG - PEBPT
Oficina Asesoría Jurídica 04

MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
025

Resolución Directoral N° 969/2011-AG-PEBPT-DE

Casa de Maquinas de la Irrigación Puerto El Cura", para lo cual propone a los siguientes profesionales: Ing° Deciderio Atoche Ortiz, Ing° Jaime Rodrigo Bravo Cruzatt y Adm. Emp. Víctor Abraham Llacas Díaz

Que, mediante Informe N° 420/2011-AG-PEBPT-DE del 20 de octubre del 2011, la Oficina de Asesoría Jurídica opina por la procedencia de la designación del Comité de Recepción de Obra, por los argumentos allí expuestos.

Que, el artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe: "En la fecha de la culminación de la obra, el residente anotará tal hecho en el cuaderno de obras y solicitará la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, lo informará a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el residente. En caso que el inspector o supervisor verifique la culminación de la obra, la Entidad procederá a designar un comité de recepción dentro de los siete (7) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor. Dicho comité estará integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, y por el inspector o supervisor..."

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 321-2011-AG publicada el 28 de julio del 2011 y con el visado de la Dirección de Infraestructura y Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Comité de Recepción de la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Captación de la Irrigación Puerto El Cura – Componente: Operación y Mantenimiento, Reposición de Activos: Líneas de Bombeo N° 03 y N° 05, Veredas y obras complementarias de la Casa de Maquinas de la Irrigación Puerto El Cura", el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

Ing° Deciderio Atoche Ortiz	Presidente
Ing° Jaime Rodrigo Bravo Cruzatt	Miembro
Adm. Emp. Víctor Abraham Llacas Díaz	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Consorcio Puerto El Cura, Supervisor de Obra, Dirección de Infraestructura, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese



Ministerio de Agricultura
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Ing° Jaime Otiniano Nájera
Director Ejecutivo (e)

MINAG - PEBPT
Oficina Asesoría Jurídica
02